

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

- \* 30 pesetas al año \* Extranjero, 45.
- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, dond permanezca hasta el recibo del siguiente.  
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 19 Enero 1911)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.

###### CIRCULARES

Reclamados con toda urgencia por orden telegráfica de la Superioridad algunos datos estadísticos relacionados con los presupuestos municipales, ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se sirvan decir á este Gobierno, á vuelta de correo, á cuánto asciende el importe de lo consignado en los presupuestos del año corriente por ingresos del impuesto de consumos, separando el importe de los encabezamientos y el del recargo municipal sobre dicha contribución, expresando también

por separado el total de los débitos por todos conceptos en 31 de Diciembre próximo pasado, según lo que arroje la última liquidación, esperando de los Ayuntamientos faciliten con la mayor urgencia estos datos; no dando lugar á que se tomen medidas de rigor contra los que no cumplan con esta circular.

Zaragoza 20 de Enero de 1911.

El Gobernador,  
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

\*\*\*

Estando paralizada la remisión á la Superioridad de los estados resúmenes de los presupuestos municipales para el año actual, porque los Ayuntamientos de Ainzón, Anento, Azuara, Cabolafuente, Cimballa, Maluenda, Tierga, Erla y La Almunia, aun no lo han remitido, me dirijo por la presente á los Sres. Alcaldes de los pueblos expresados, á fin de que lo efectúen á vuelta de correo, imponiéndoles desde luego la multa de 17'50 pesetas por sumorosidad y negligencia en el cumplimiento de un servicio tan importante.

Zaragoza 20 de Enero de 1911.

El Gobernador,  
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

## SECCION SEXTA

**Alforque.**

Se halla vacante la plaza de Recaudador de consumos y demás arbitrios municipales de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente en el preciso plazo de quince días; pasados los cuales, se proveerá.

Alforque 16 de Enero de 1911.—El Alcalde, Antonio Artal.

**Arándiga.**

El reparto vecinal de consumos, formado para el año actual 1911, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Arándiga 15 de Enero de 1911.—El Alcalde, Vicente Royo.

**Bagüés.**

El reparto general de consumos de este pueblo para el presente año se hallará de manifiesto, para las reclamaciones que contra el mismo se opongan, por término de ocho días.

Bagüés 13 de Enero de 1911.—El Alcalde, Virgilio Labarta.

**Codo.**

El reparto de consumos, formado para el corriente año, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Codo 16 de Enero de 1911.—El Alcalde, Manuel Artigas.

**Castejón de Valdejasa.**

Incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, los mozos Ildefonso Ortega Lasheras, hijo de Nicolás y Ana, y Leopoldo Castillo Oca, hijo de Alberto y Agueda, nacidos en esta localidad el 23 de Enero y 14 de Noviembre respectivamente del año 1890, é ignorando la existencia y paradero de ambos, se les cita por medio del presente, á fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 29 del corriente, en que se practicará la rectificación del alistamiento, por si tienen alguna cosa que alegar; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Castejón de Valdejasa 15 de Enero de 1911.—El Alcalde, Santiago Murillo.—El Secretario, Alvaro Gracia.

**Daroca.**

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Solorzano Andrés, Maximino Mariano Julián Izquierdo, Damián y Constantino Laceruz Jiménez, Vicente Bericat Palacios, Agustín Manuel Cots Pastor, Desiderio Antonio Gracia Escacho, Marcial Jiménez Expósito, Salvador Sipán Sebastián, Luis Carmelo Franco Melero y Julián Cabello Martínez, comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la ley, se les cita por la presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 29 del actual, á las diez, en que tendrá lugar el

acto de la rectificación del alistamiento, así como al acto definitivo en el día prefijado por la ley; advirtiéndose que de no verificarlo serán eliminados, de conformidad y por analogía á lo dispuesto en dicha ley de Reclutamiento, sin perjuicio de las averiguaciones que se practiquen á los efectos que haya lugar; en la inteligencia de que esta citación se inserta en el BOLETIN OFICIAL en sustitución de lo ordenado por el artículo 47 de la propia ley.

Daroca 15 de Enero de 1911.—El Alcalde, Manuel Martín.

**El Frasno.**

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el actual reemplazo, el mozo León Castro Martínez, hijo de Francisco y Martina, cuyo paradero se ignora, se le cita por medio del presente, para que el día 29 de los corrientes, á las diez de la mañana, comparezca al acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial.

El Frasno 16 de Enero de 1911.—El Alcalde, Julián Castillo.

**El Pozuelo.**

En el alistamiento formado en este pueblo para el reemplazo del corriente año, ha sido incluido, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, Justo Romero y López, hijo de Martín y de Marcelina, que nació en este pueblo el día 14 de Diciembre de 1890; é ignorándose su paradero, se le cita para que concurre á los actos de rectificación del expresado alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 5 de Marzo de este año respectivamente; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

El Pozuelo 16 de Enero de 1911.—El Alcalde, Manuel F. Cuartero.

**Fayón.**

Ignorándose el paradero del mozo Santiago Rafael Ibarra Grau, hijo de Blas y de Reemdios, comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo actual; con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley, se le cita por la presente para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 29 del actual, á las nueve, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, así como al acto del cierre definitivo; advirtiéndole que de no verificarlo será eliminado, de conformidad y por analogía á lo prescrito en dicha ley de Reclutamiento, sin perjuicio de las averiguaciones que se practiquen á los efectos que haya lugar; en la inteligencia de que esta citación se inserta en el BOLETIN OFICIAL en sustitución de la ordenada por el art. 47 de ley de 21 de Agosto de 1896.

Fayón 17 de Enero de 1911.—El Alcalde, Sebastián Llop.

**Jaraba.**

Formado el reparto de consumos de este pueblo para el corriente año, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde la fecha.

Jaraba 14 de Enero de 1911.—El Alcalde, Leoncio Adradas.

**La Almunia.**

En el alistamiento de esta vila, formado para el reemplazo del corriente año, han sido incluídos, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, Pascual de Gracia, hijo de padres desconocidos; José Antonio Ostel Martínez, hijo de Antonio y Purificación; Bernardo Cayetano Escuer Cabaldón, hijo de Bernardo y Mercedes, y Félix Joven Cebrián, hijo de Antonio y Eustaquia; ignorándose el paradero actual de dichos mozos, se les cita por el presente para que concurren al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 29 del actual, á las nueve de su mañana; bazará el perjuicio que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

La Almunia 15 de Enero de 1911.—El Alcalde, Evaristo Roy.

**La Zaida.**

Formadas las liquidaciones de 1910 y presupuesto refundido para el corriente año 1911, se hallan de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

La Zaida 18 de Enero de 1911.—El Alcalde, Inocencio Monforte.—P. S. M., el Secretario, Julio Galán.

**Los Fayos.**

Por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, permanecerá expuesto al público el reparto extraordinario girado en esta villa por paja y leña, á los efectos reglamentarios.

Los Fayos 14 de Enero de 1911.—El Alcalde, Florencio García.

**Mallén.**

Habiendo sido incluídos en el alistamiento de mozos de esta villa para el actual reemplazo, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos Juan Soto Villa, hijo de Santiago y Matista Millán Lalaguna, hijo de José y Paula, nacido el 18 de Noviembre de 1890, y Felipe Espeleta Cabrejas, hijo de Francisco y Sabina, nacido el 20 de Noviembre de 1890, cuyo actual paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Alcaldía por sí ó por medio de persona que les represente, el día 29 del corriente, á las once de su mañana, á la rectificación del alistamiento; advirtiéndoles que de no comparecer en el expresado día ó hasta el día 11 del próximo mes de Febrero, como víspera del sorteo y cierre definitivo de las listas de rectificación, serán excluídos del referido alistamiento, parándoles en su día y en su caso los perjuicios á que hubiere lugar.

Mallén 16 de Enero de 1911.—El Alcalde, Julio Alcalde.

**Mequinenza.**

Ignorándose el paradero de los mozos Mariano Ibarz Moret, hijo de Felipe y Josefa, y

Manuel Silvestre Riau, hijo de Gregorio y Teresa, naturales de esta villa, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año corriente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga, relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes, en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mequinenza 14 de Enero de 1911.—El Alcalde, Jose Moré.

**Monreal de Ariza.**

Habiendo sido incluídos en el alistamiento de mozos verificado en este pueblo para el reemplazo del ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley, los mozos Angel Hernández García, hijo de Nazario y Lorenza; Casimiro Garcés Remacha, hijo de Casimiro y Ricarda; Florencio Ruiz, hijo de padre desconocido y de Ruperta Ruiz, y Francisco Bueno Martín, hijo de Francisco y María, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 29 del actual, á las diez de su mañana, en las Casas Consistoriales, ó antes pedir su exclusión por haber sido alistado en otros pueblo, donde residen sus padres; de lo contrario les parará el perjuicio consiguiente.

Monreal de Ariza 17 de Enero de 1911.—El Alcalde, Eugenio Gaceo.—El Secretario, Gregorio Mendoza.

**Mozota.**

De conformidad al caso 5.º del art. 40 de ley de Reclutamiento, han sido incluídos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del año actual, los mozos Sebastián Berdejo Gajón, hijo de Martín y de Dominica, y Valeriano Nicomedes Herranz Domingo, hijo de Manuel y de Dominica, cuyo paradero se ignora, se les cita por la presente á los actos de rectificación del alistamiento y cierre del mismo, que tendrán lugar los días 29 del actual y 11 del mes de Febrero respectivamente, á las once; bajo apercibimiento que si no comparecen se les excluirá del alistamiento, con arreglo á las Reales órdenes de 10 de Febrero de 1905 y 30 de Noviembre, de 1907 por hacer más de diez años que se ausentaron, é ignorarse su paradero, así como el de sus padres.

Mozota 13 de Enero de 1911.—El Alcalde, Vicente Bazán.

**Nombrevilla.**

El reparto de consumos de esta villa, formado para el año actual, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por térmi-

no de ocho días, á los efectos reglamentarios.  
Nombrevilla 17 de Enero de 1911.—El Alcalde, Salvador Amós.

**Oseja.**

Por término de ocho días, contados desde el 16 del actual, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto general de consumos, formado en este pueblo para el año actual.

Oseja 14 de Enero de 1911.—El Alcalde, José Grau.—José Monreal, Secretario.

**Pina de Ebro**

Ignorándose el paradero de los mozos Idefonso Eugenio Gonzalvo Fernández, hijo de Francisco y Florentina; Pedro Domínguez Faure, de Ciriaco y Juana, y Felipe Toribio López Navarro de Francisco y Benita, que nacieron en esta villa en 23 de Enero, 31 de Marzo y 16 de Abril del año 1890 respectivamente, comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la ley, se les cita por medio de este edicto para que comparezcan á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, que tendrán lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, á las nueve de la mañana de los días 29 del actual y 11 de Febrero próximo, pues de lo contrario serán excluidos del alistamiento, parándoles el perjuicio consiguiente.

Pina de Ebro 17 de Enero de 1911.—El Alcalde, Enrique Bayod.

**Pomer.**

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, con la dotación anual de 700 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Alcaldía de esta villa en el término de ocho días, á contar desde el de su inserción.

Pomer 16 de Enero de 1911.—El Alcalde, Salvador Cisneros.

**Pozuel de Ariza.**

Por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público los repartimientos de consumos y el de arbitrios extraordinarios, formados para el año actual; durante los cuales pueden presentar las reclamaciones, el que se crea perjudicado.

Pozuel de Ariza 19 de Enero de 1911.—El Alcalde, Braulio Santa María.

**Romanos.**

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio finado de 1910, se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos consiguientes.

Romanos 13 de Enero de 1911.—El Alcalde, Julio Pellejero.

**Sos.**

Ignorándose el paradero de los mozos Pío Gutiérrez é Inocencio Fernández, hijos de padres desconocidos, y Felipe Jiménez Gabarri (gitano), hijo de Francisco y Agueda, nacidos en esta villa en el año 1890, se han incluido en el

alistamiento para el reemplazo actual, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento.

En su consecuencia, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 29 del corriente mes, á las diez, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, ó el día 11 de Febrero próximo, á igual hora, en que ha de verificarse el cierre definitivo; advirtiéndose que de no comparecer serán eliminados del alistamiento, de conformidad á lo que prescribe la regla 4.ª del art. 88 de la ley antes citada, haciéndose la citación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en sustitución de la ordenada por el art. 46 de la ley de 26 de Agosto de 1896.

Sos 14 de Enero de 1911.—El Alcalde, Crisóbal Almárcegui.—El Secretario, José María Poblador.

**Val de San Martín.**

D. Diego Lechón Andrés, Alcalde Presidente ejerciente del Ayuntamiento del pueblo de Val de San Martín;

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º, artículo 40 de la ley, el mozo Camilo Muñoz Navarro, hijo de Esteban y de Rosa, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Consistorial, el día 29 del corriente mes y hora de las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Val de San Martín 14 de Enero de 1911.—El Alcalde ejerciente, Diego Lechón.

**Used.**

El reparto de consumos de este pueblo para el año 1911 se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Used 15 de Enero de 1911.—El Alcalde, Daniel García.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 17.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MONTALBO DEL CAMPO, Dionisio (a) Coltrín; jornalero, hijo de Pío y de Juliana, domiciliado últimamente en Marchamala (Guadalajara); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para emplearlo ante la Superioridad por haberse terminado el sumario seguido contra el mismo sobre estafa, por viajar sin billete en el tren.